

Política anticorrupción

Con el fin de garantizar la transparencia y la adecuada utilización de los recursos aportados a Forética por los socios y otras organizaciones e instituciones colaboradoras, se adopta la siguiente política anticorrupción aplicable a las personas que trabajan en Forética.

La actuación de las personas que trabajan en Forética debe estar basada siempre en criterios de eficiencia de la organización vinculados al cumplimiento de su misión y las directrices de la Junta Directiva y la Asamblea General de socios. No se tolerará el fraude y corrupción que desvíen recursos o esfuerzos a intereses personales o distintos a los de la asociación.

Conforme a esta política se establecen los siguientes elementos concretos:

- **Erradicación de prácticas corruptas como el soborno.** A través del Código de Buen Gobierno de Forética, las auditorías de cuentas con participación de los socios, la identificación transparente de todos los ingresos y gastos asociados a cada partida y el cumplimiento de los límites de gasto y necesidades de autorización por presidencia de los mismos del Reglamento de Régimen Interior, se asegura que los recursos se apliquen de la forma más eficiente y transparente.
- **Criterios de emisión y recepción de regalos y atenciones:**
 - o El equipo de Forética no tiene la capacidad de hacer regalos en nombre de la asociación. En caso de que se considere necesario por cortesía u otras causas, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos. Siempre que el monto de un regalo no supere los 250€ o bien si el acumulado de regalos (en caso de ofrecerse atenciones a más de una persona por una misma causa como por ejemplo los diferentes ponentes invitados a un único evento) es inferior a los 500€, se podrá realizar previa aprobación del director general. En caso de que supere las cifras estipuladas, será necesario solicitar aprobación a la Secretaría General, con el visto bueno de la Presidencia. En cualquiera de los casos se mantendrá un registro de destinatario, razones del regalo, concepto e importe.

- El equipo de Forética no puede aceptar regalos a título personal, incluidos detalles de hospitalidad o pagos de viajes o gastos, que puedan afectar a una decisión de Forética y no sean producidos por causas razonables. La recepción de detalles menores (elementos de marketing, libretas, agendas...) se centralizará en Administración y serán sorteados entre todo el equipo de Forética. El director de Forética deberá ser informado y, en el caso que se dirijan a él, la secretaría general y la presidencia con objeto de evaluar su aceptación.
- **Vías para la detección y limitación de conflictos de intereses.** Se establece un registro para las personas que trabajan en Forética donde se especifique si existe alguna relación familiar/afectiva directa o de cualquier otro interés que suponga un conflicto de interés a la hora de tomar decisiones respecto a un socio o proveedor, entre otros. En el caso que exista dicho conflicto, la persona involucrada deberá comunicarlo y no podrá tomar ninguna decisión final que afecte al presupuesto o comunicación de Forética. En el caso del director general, informará a la secretaría general y a la Presidencia.
- **Transparencia frente a relación con partidos políticos u otras instituciones.** Forética debe mantener su independencia y rigor y, por tanto, cualquier propuesta o relación que involucre a partidos políticos o instituciones vinculadas a ellos ha de ser supervisada por la secretaría general y la presidencia.
- **Mecanismos de consulta ante acciones dudosas y de denuncia.** Ante cualquier duda, sugerencia o detección de irregularidades respecto al cumplimiento de esta política, las personas del equipo de Forética se dirigirán al Director General. El Director General, en su caso, se dirigirá a la Secretaría General en primer lugar y a la presidencia. Cualquier socio o grupo de interés podrá también dirigirse al director general o secretaría general para denunciar prácticas que no se adecuen a la presente política. La Junta Directiva evaluará cada caso y establecerá, si es necesario, las sanciones correspondientes.



Germán Granda, Director General

Madrid, 03 de junio de 2025